



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 437/2022, en el cual se comunica el vencimiento de designación del Ing. Sergio Túlio ROSA (DNI N° 14035767); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, *ad referendum* del Consejo del mismo, considerando el informe emitido por el Área de Producción Animal, solicitó la designación.

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que la Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional*".

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 213/19.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Sergio Túlio ROSA (DNI N° 14035767), como profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación interina; con funciones en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; desde el 1 de abril de



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

2022 y/o hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXP-USL: 2843/2021, y no más allá del 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º. - Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO: 11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO 23 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl-mar

Hoja de firmas